

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25 ptas.
Seis meses.....	13 »
Tres id.....	7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50 ptas.
Seis meses.....	12 »
Tres id.....	6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 116.)

## Gobierno civil.

### OBRAS PÚBLICAS

#### Aprovechamiento de aguas.

D. Félix Cecilia Barbadillo, vecino de Burgos, peticionario de dos saltos de agua del río Arlanza, en términos municipales de Hortigüela y Covarrubias y sitios de San Pedro de Arlanza y La Poza del Pontarrón, respectivamente, y D. Cirilo Gómez Bustamante, que lo es del salto de aguas del mismo río en término municipal de Hortigüela, al sitio denominado Cueva Negra, en instancia dirigida a este Gobierno manifiestan que han llegado entre ellos a un acuerdo para la mejor utilización de la potencia hidráulica del río Arlanza en la zona que abarcan los tres mencionados saltos, cuyos expedientes de concesión se encuentran en tramitación, unificándolos en uno solo con arreglo al proyecto que acompañan, siendo el objeto de este último el mismo que de aquellos de utilizar la fuerza en la producción de energía eléctrica creando un solo salto que será continuación y modificación de los anteriores, utilizando una sola presa, la del Molino de San Pedro de Arlanza, que se conserva tal como se proyectó, sin introducir modificación alguna en ella, un solo canal y una sola casa de máquinas inmediata a la del salto de la Poza del Pontarrón, que es el último solicitado, reduciéndose los dos canales de con-

ducción a uno solo que será continuación del proyectado para el molino de San Pedro de Arlanza, que ocupará, como los anteriores, terrenos de la pertenencia de D.ª Carlota y D. Agustín Barbadillo, sin que entre los tres aprovechamientos parciales quedase tramo libre del río, puesto que los remansos sucesivos llegaban a los desagües superiores.

El caudal solicitado es el mismo de 6.000 litros de agua por segundo en régimen normal y 2.000 en época de estiaje, siendo la altura del salto de 32'80 metros, suma de las tres alturas respectivas de los saltos referidos.

El caudal de agua aprovechado será devuelto al río íntegramente por medio de un canal de desagüe de 33 metros de longitud.

Todas las obras proyectadas radicaran en los términos municipales de Hortigüela y Covarrubias, solicitando para su ejecución la declaración de utilidad pública de las mismas, acogiéndose para esto al apartado 3.º del artículo 2.º del Real decreto de 5 de septiembre de 1918 y a la base 4.ª, apartado LI, de la Ley de 2 de marzo de 1917, a los efectos de la expropiación forzosa de terrenos afectados por el remanso, en su caso, y de otros aprovechamientos de aguas del mismo río, solicitando además la concesión de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras y la imposición de servidumbre de estribo de presa y acueducto en los de dominio privado.

El proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia durante treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por los que se crean interesados y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Burgos 20 de abril de 1920.

EL GOBERNADOR,  
Román García Novoa.

La Sociedad «The Las Rozas Collieries Company Limited», ha solicitado del Gobierno civil de la provincia de Santander, la autorización necesaria para aprovechar un caudal de tres litros de agua por segundo del río Vilga, en término municipal de Las Rozas (Santander), con destino a la alimentación de calderas de vapor y a lavados de carbones.

El agua se toma del río por medio de tres bombas instaladas en la margen izquierda, a una distancia de 6'50 metros aguas abajo del puente del pueblo de Las Rozas. Desde la caseta de bombas parten dos tuberías de impulsión: una de 206 metros de longitud que conduce el agua a los lavaderos y otra de 1.081 metros de longitud que conduce el agua a las calderas. Estas tuberías de impulsión cruzan el ferrocarril de La Robla a Valmaseda.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de su publicación, para admitir en este Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada con arreglo al proyecto presentado por la Sociedad peticionaria en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Burgos 20 de abril de 1920.

EL GOBERNADOR,  
Román García Novoa.

#### Circular.—Prófugos.

El Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, en 19 del actual, remite para su publicación en este periódico oficial la siguiente relación expresiva de los mozos declarados prófugos, a los efectos del artículo 53 de la Real orden de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo del mismo año.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Félix Espiga Ortega, hijo de Paulino y Petra, de Barrios de Colina, número 1, del reemplazo de 1920,

como los demás que se dirán, residente en la República Argentina.

Andrés Pérez Torre, hijo de Luis y Cándida, de Barrios de Colina, número 3, residente en la República Argentina.

Augusto Alonso de la Iglesia, hijo Pedro y Elena, de Lodoso, núm. 2, residente en Vitoria.

Eutiquio Ortega Oroajo, hijo de Pedro y Baldomera, de Pedrosa de Río-Urbel, número 3, cuya residencia se ignora.

Vicente Ahedo Alonso, hijo de Vicente y Maria, de Ibeas de Juarros, número 6, cuya residencia se ignora.

Leandro Juez Ortega, hijo de Valentín y Maria, de Galarde, núm. 1, residente en Buenos Aires.

Efigenio Madrigal Diez, hijo de Lupicinio y Antonia, de Santibáñez-Zarzaguda, número 9, cuya residencia se ignora.

Lorenzo Ortega Pérez, hijo de Antonio y Esperanza, de Saldaña de Burgos, número 2, cuya residencia se ignora.

Amadeo Larrañaga, hijo de Valentín y Anunciación, de Sarracín, núm. 4, residente en Buenos Aires.

Victoriano Hurtado Ruiz, hijo de Agapito y Petra, de Villasur de Herreros, número 1, cuya residencia se ignora.

Feliciano Antón Delgado, hijo de Martín y Emilia, de Villasur de Herreros, número 4, cuya residencia se ignora.

Aurelio Vallejo Sanz, hijo de José y Francisca, de Villasur de Herreros, número 5, cuya residencia se ignora.

Benito Hernando Martín, hijo de Martín y Micaela, de Villorobe, número 1, cuya residencia se ignora.

En su vista, encargo a la Guardia civil y Cuerpo de vigilancia, procedan a la busca y detención de los expresados mozos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de la Autoridad correspondiente.

Burgos 20 de abril de 1920.

EL GOBERNADOR,  
Román García Novoa.

Minas.—Registro número 2946.

D. ROMÁN GARCÍA NOVOA, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Pedro Librelli, vecino de Paris, según documentación que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las once horas del día 19 del corriente, una solicitud de registro de 24 pertenencias, para la mina titulada «Leona», de mineral de cobre, sita en Huerta de arriba, término municipal de Valle de Valdelaguna, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 6 de la mina «Concha», de 100 pertenencias, y desde él se medirán 100 metros al E. y se colocará la primera estaca; 100 al S. la segunda; 600 al E. la tercera; 200 al S. la cuarta; 1.400 al E. la quinta; 100 al S. la sexta; 1.500 al O. la séptima; 200 al N. la octava; 600 al O. la novena, y con 200 al N. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anun-

cios de este Gobierno civil y en el pueblo de Huerta de arriba, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 22 de abril de 1920.

Román García Novoa.

Registro número 2947.

D. ROMÁN GARCÍA NOVOA, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Pedro Librelli, vecino de Paris, según documentación que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las once horas y diez minutos del día 19 del corriente, una solicitud de registro de cuatro pertenencias, para la mina titulada «Chiquita», de mineral de cobre, sita en Monterrubio, término municipal de id., con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 4 de la mina «Concha», de 100 pertenencias, y desde él se medirán 100 metros al E. y se

colocará la primera estaca; 400 al S. la segunda; 100 al O. la tercera, y con 400 al N. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Monterrubio, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique, ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 22 de abril de 1920.

Román García Novoa.

Registro número 2948.

D. ROMÁN GARCÍA NOVOA, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Pedro Librelli, vecino de Paris, según documentación que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las once horas y veinte minutos del día 19 del corriente, una so-

licitud de registro de cuatro pertenencias, para la mina titulada «Pequeña», de mineral de cobre, sita en Monterrubio, término municipal de id., con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 2 de la mina «Concha», de 100 pertenencias, y desde él se medirán 100 metros al E. y se colocará la primera estaca; 400 al S. la segunda; 100 al O. la tercera, y con 400 al N. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Monterrubio, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguno tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad en la forma y plazo de treinta días, que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 22 de abril de 1920.

Román García Novoa

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Escalafón definitivo de las Maestras nacionales de primera enseñanza con escuela en esta provincia, formado de conformidad con la propuesta de la Inspección, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de abril de 1877, Real decreto de 5 de mayo de 1913 y disposiciones posteriores.

NÚMEROS		Nombres y apellidos.	Pueblo en que sirven.	ANTIGÜEDAD		Méritos computables. Casos.	Méritos anteriores. Casos.	OBSERVACIONES
Anti- güedad.	Méritos.			Años.	Meses.			
<b>PRIMERA CLASE</b>								
1	>	D.ª Petronila Jiménez.....	Contreras.....	46	7	>	>	>
>	2	Mariana Alvarez Bollo.....	Burgos.....	>	>	>	1.º, 2.º y 6.º	>
3	>	Rufa Carrasco.....	Castrillo de la Vega.....	41	3	>	>	>
>	4	Crescencia López Revuelta.....	Burgos.....	>	>	>	2.º	>
5	>	Anaclea Martínez.....	Barbadillo del Mercado.....	41	3	>	>	>
>	6	Adelaida Maeso.....	Olmedillo de Roa.....	>	>	>	1.º, 2.º y 5.º	>
7	>	Antolina Fernández.....	Peñaranda de Duero.....	40	3	>	>	>
>	8	Desideria Diez San Millán.....	Burgos.....	>	>	>	2.º	>
9	>	Petra Fernández Zamora.....	Los Balbases.....	36	9	>	>	>
>	10	Ricarda Vicuña Sánchez.....	Burgos.....	>	>	>	2.º	>
11	>	Ramona Pulgar.....	Sasamón.....	36	>	>	>	>
>	12	Antolina Lago San José.....	Lerma.....	>	>	>	1.º y 2.º	>
<b>SEGUNDA CLASE</b>								
1	>	D.ª Amalia Munguía.....	Quintanar de la Sierra.....	36	9	>	>	>
>	2	Felisa Martínez Saneho.....	Cardeñadijo.....	>	>	>	2.º, 3.º y 5.º	>
3	>	Casilda del Barco.....	Mahamud.....	35	7	>	>	>
>	4	Feliciana Avilés Segura.....	Villamanzo.....	>	>	>	2.º	>
5	>	Hermenegilda Fernández.....	Quecedo.....	35	3	>	>	>
>	6	Filomena Petra de la Hoz.....	Fuentenebro.....	>	>	>	2.º, 3.º y 5.º	>
7	>	Elena Sedano.....	Santa Inés.....	35	>	>	>	>
>	8	Valeriana Lerones.....	Sedano.....	>	>	>	2.º y 3.º	>
9	>	Maria Patrocinio Cuevas.....	Mecerreyes.....	33	>	>	>	>
>	10	Aurea Benito González.....	Torresandino.....	>	>	>	2.º	>
11	>	Clotilde Martínez.....	Royuela.....	34	2	>	>	>
>	12	Filomena Vega.....	Villadiago.....	>	>	>	2.º	>
13	>	Ezequiela Aragonés López.....	Villalba de Duero.....	30	8	>	>	>
>	14	Maria Filomena Huerta.....	Salas de los Infantes.....	>	>	>	2.º y 5.º	>
15	>	Dominica Garay.....	Berlangas de Roa.....	30	1	>	>	>
>	16	Encarnación Martínez Bañuelos.....	Arcos.....	>	>	>	2.º	>
17	>	Rufina Vicente Abril.....	Villasilos.....	33	4	>	>	>
>	18	Lorenza García López.....	Villarcayo.....	>	>	>	2.º	>

TERCERA CLASE

1	2	D.ª Maria Martinez Ibañez.....	Pinilla-Trasmonte.....	31	5	»	»	»
3	4	Carolina Revilla.....	Santa Maria del Campo.....	»	»	»	2.º Sustituida.	»
5	6	Elvira Marcos.....	Ameyugo.....	30	4	»	»	»
7	8	Heliodora Saldaña.....	Quintanilla del Agua.....	»	»	»	2.º	»
9	10	Andrea Martin Alonso.....	Retuerta.....	31	11	»	»	»
11	12	Escolastica España.....	Cubo de Bureba.....	»	»	»	2.º	»
13	14	Leonisa Mablona.....	Villanueva de Gumiel.....	27	4	»	»	»
15	16	Federica Ramos.....	Valtierra.....	»	»	»	2.º	»
17	18	Victoria Guilarte.....	San Llorente de Losa.....	30	1	»	»	»
19	20	Alejandra Pinto.....	Quemada.....	»	»	»	2.º	»
21	22	Jesusa Hoyos Gómez.....	Extramiana.....	28	7	»	»	»
23	24	Juana A. Hendaya.....	Avellanosa del Páramo.....	»	»	»	2.º	»
25	26	Damiana Guerrero.....	Bardauri.....	27	10	»	»	»
27	28	Facunda Verós.....	Hontangas.....	»	»	»	2.º	»
29	30	Inés Hernández Mayor.....	Quintanavides.....	27	»	»	»	»
31	32	Bárbara Sanz Adrados.....	Milagros.....	»	»	»	2.º	»
33	34	Juana Sagredo Sedano.....	Cardeñuela Riopico.....	27	»	»	»	»
35	36	Maria Nieves Mazo.....	Castrogeriz.....	»	»	»	2.º	»
37	38	Teodora Domingo Sáez.....	San Clemente del Valle.....	26	11	»	»	»
39	40	Amancia Plaza.....	Pineda-Trasmonte.....	»	»	»	2.º	»
41	42	Angela del Rio Santos.....	San Juan del Monte.....	26	11	»	Sustituida.	»
43	44	Victoria Bobadilla.....	Villamayor de los Montes.....	»	»	»	2.º	»
45	46	Inés Domingo Alegre.....	Salguero de Juarros.....	26	11	»	»	»
47	48	Regina Herrero Moralejo.....	Villovela.....	»	»	»	2.º	»
49	50	Juliana Cantarino Palacin.....	Castrillo-Matajudíos.....	26	9	»	»	»
51	52	Manuela Herrero Uzquiza.....	Santo Domingo de Silos.....	»	»	»	2.º	»
53	54	Isidora Roa Miguel.....	Fresneda de la Sierra.....	26	2	»	»	»
55	56	Secundina Arena Villasante.....	Santiago de Tudela.....	»	»	»	2.º y Memoria sobresaliente.	»
57	58	Eleuteria Ruiz Lozano.....	Palacios de la Sierra.....	»	»	»	Reingresada.	»
59	60	Maria del Amparo Fernández.....	Villariego.....	»	»	»	2.º	»
61	62	Ignacia Gorrindo.....	Abajas.....	26	2	»	»	»
63	64	Aguada Jesús Eneadguila.....	Turrientes.....	»	»	»	2.º	»
65	66	Antonia Pérez.....	Olmos de la Picaza.....	26	»	»	»	»
67	68	María Asunción Moral.....	San Pedro y Ahedo.....	»	»	»	2.º	»
69	70	Valentina Romero.....	Fuenteleóped.....	25	11	»	»	»
71	72	Emilia Martínez Hernando.....	Pradoluengo.....	»	»	»	2.º	»
73	74	Federica Echarri.....	Santa Maria Ribarredonda.....	25	5	»	Sustituida.	»
75	76	Maria Domingo Palacios.....	Baños de Valdearados.....	»	»	»	2.º	»
77	78	Rita Molinero.....	Ahedo.....	25	5	»	»	»
79	80	Andrea Rivas.....	Madrigal del Monte.....	»	»	»	2.º	»
81	82	Generosa Diez Ortiz.....	Castrillo de la Reina.....	25	2	»	»	»
83	84	Felisa Gómez Arteaga.....	Mambrillas de Lara.....	»	»	»	2.º	»
85	86	D.ª Maria Criado Lombrana.....	Burgos.....	25	10	»	»	»
87	88	Fidela Escalera Gonzalo.....	Cameno.....	»	»	»	2.º	»
89	90	Francoisca González Ruiz.....	Santa Maria-Ananúñez.....	26	8	»	»	»
91	92	Lucia de Miguel Garcia.....	Burgos.....	»	»	»	2.º	»
93	94	Ignacia Delgado Miguel.....	Barrio de Cortes.....	24	2	»	»	»
95	96	Vicenta Peña Pardo.....	Revilla-Cabriada.....	»	»	»	2.º	»
97	98	Maria Peña Mazo.....	Barcina de los Montes.....	24	2	»	»	»
99	100	Vidala Viguel Tobar.....	Castrillo de Murcia.....	»	»	»	2.º	»
101	102	Donata Martinez Barriocanal.....	Santibáñez-Zarzaguda.....	23	10	»	»	»
103	104	Germana de Grado Hernando.....	Gete.....	»	»	»	2.º	»
105	106	Toribia Aparicio Delgado.....	Guma.....	23	8	»	»	»
107	108	Gregoria Martinez Espiga.....	Villagonzalo-Pedernales.....	»	»	»	2.º	»
109	110	Teódula Escudero.....	Santa Cruz de la Salceda.....	27	»	»	»	»
111	112	Antonia Sáiz de Arijá.....	Burgos.....	»	»	»	Reingreso.	»
113	114	Adelaida Agustín Domingo.....	Villanueva de los Montes.....	25	10	»	»	»
115	116	Engracia Torres Jorge.....	Salas de los Infantes.....	»	»	»	2.º	»
117	118	Carlota Benito Martín.....	La Horra.....	23	5	»	»	»
119	120	Dolores Sáiz Turrientes.....	Santa Cruz del Valle.....	»	»	»	2.º	»

CUARTA CLASE

Todas las Maestras de esta provincia que no figuran en las clases anteriores, quedan incluidas en ésta por orden de sus mayores servicios en la enseñanza, prestados por lo menos con título de Maestra elemental.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de 5 del actual el Escalafón provisional de Maestras de las Escuelas Nacionales de esta provincia para aumento gradual de sueldo, formado con arreglo a las disposiciones legales vigentes, y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario, queda aprobado con carácter definitivo; publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las interesadas y efectos oportunos.

Burgos 22 de abril de 1920.—Aprobado: El Gobernador civil Presidente, Román García Novoa.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.—Conforme: El Inspector Jefe, J. Saldaña.

Providencias judiciales

Segovia.

López, Manuel (a) *Tratante*, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por expención de billetes del Banco de España falsos, comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde: al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autori-

dades procedan a la busca, detención y conducción a la Cárcel de este partido del expresado Manuel López, a disposición de este Juzgado. Segovia 13 de abril de 1920.—El Juez de instrucción, Vicente N.

Requisitorias.

Cortázar Ezquerro (Julio), hijo de Romualdo y de Isabel, natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), de estado soltero, de oficio Calderero, de 21 años de edad y cuyas

señas personales son: estatura un metro 615 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, color blanco, frente espaciosa, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Augusto Escolar Aloubilla, Comandante de Infante-

ría con destino en el Regimiento de La Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 12 de abril de 1920.—El Juez instructor, Augusto Escolar.

Martínez Alonso (Felipe), hijo de Venancio y de Casimira, natural de Merindad de Valdiviello (Burgos), de estado soltero, panadero, de 23 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 684 mi-

limetros, pelo rojo, cejas al pelo, ojos azules, boca regular, nariz regular, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Antonio Sargardía Ramos, Capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de Artillería, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián 10 de abril de 1920. — El Juez instructor, Antonio Sargardía.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 10 de enero último, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Valle de Valdelaguna, Juez municipal propietario, D. Salvador Sánchez Camarasa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 15 de abril de 1920. — El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 13 de marzo último, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Tordueles, Juez municipal suplente, D. Aurelio Barbadillo González, y Quintanilla del Coco, Fiscal municipal suplente, D. Braulio Alamo Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 15 de abril de 1920. — El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

#### Alcaldía de Salas de los Infantes.

Formadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares, para el ejercicio del año 1920-21, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán presentar los contribuyentes las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Salas de los Infantes 16 de abril de 1920. — El Alcalde, Feliciano S. José.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Aguilar de Bureba. Fresneña.

#### Alcaldía de Hontoria del Pinar.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos correspondiente al año de 1919 a 1920, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado libremente y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hontoria del Pinar 19 de abril de 1920. — El Alcalde, Francisco Cámara.

#### Alcaldía de Hormaza.

Hallándose formados los repartimientos de consumos, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se hallan de manifiesto al público por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hormaza 16 de abril de 1920. — El Alcalde, Potenciano González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Padilla de abajo. Cabañes de Esgueva.

#### Alcaldía de Humada.

Formada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1920-21, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinada y presentarse contra ella las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Humada 31 de marzo de 1920. — El Alcalde, Honorio Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santibáñez-Zarzaguda.

#### Alcaldía de Merindad de Valdeporres.

Este Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal, en su sesión de esta fecha, han designado los vocales natos, de la parte real y personal, de las comisiones del repartimiento que ha de formarse para el año corriente de 1920-21, cuyas relaciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, para oír reclamaciones y excusas, cuyo plazo se contará desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y transcurrido, no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdeporres, 11 de abril de 1920. — El Alcalde, Victor Pérez.

#### Alcaldía de Lodoso.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, de los años de 1917 y 1918, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15

días, contados desde la publicación del presente anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Lodoso 13 de abril de 1920. — El Alcalde, Tomás Santidrián.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valdorros, respecto de las de 1918.

Respecto de las de 1918 y 1919: La Gallega.

Respecto de las de 1919 y 1920: Cubillo del Campo.

#### Alcaldía de Tobar.

No habiendo comparecido el mozo Crescencio Gallardo Velasco, hijo de Luis y Eulogia, del reemplazo de 1920, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma y con la antelación necesaria, por medio de edictos publicados en los sitios de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo a la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por su resultado le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, a tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que concurra y comparezca ante mi autoridad, a fin de ser sometido a disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busea, captura y remisión a esta Alcaldía de mencionado prófugo o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Tobar 10 de abril de 1920. — El Alcalde, Angel Rodriguez.

#### Alcaldía de Anguix.

Por dimisión del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que deberán reunir las condiciones prevenidas por la ley Municipal, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anguix 11 de abril de 1920. — El Alcalde, Esteban Labrador.

#### Alcaldía de Haza.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de esta villa, con el ha-

ber anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto de este municipio.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía, debidamente documentadas y reintegradas, en un plazo de quince días, contados desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Haza 12 de abril de 1920. — El Alcalde, Domingo San Martín.

#### Comandancia de la Guardia Civil de Burgos.

El día 1.º de mayo próximo, a las once, se venderán en pública subasta en el local que ocupa la fuerza de la Guardia civil en el Barrio de Huelgas, de esta capital, las escopetas intervenidas por infracciones a las leyes de caza y uso de armas.

Burgos 22 de abril de 1920. — El Primer Jefe. — P. A., El Segundo, José Flores.

## Anuncios particulares

### SUCESOR DE VALENTIN MARGOS

HIERROS - FERRETERIA

Representante y depositario del «cemento» marca ASLAND.

Prim, 2. — BURGOS.

3-12

### SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases, Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40  
PRECIO FIJO. 3

### CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

#### M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once a una Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLINICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 3

### ABONOS MINERALES

Primeras materias fertilizantes.

Nitrato de sosa de Chile.

Nitrato de cal en barriles.

PRECIOS DE ORIGEN

José Miguel Oliván. — Espolón. — Burgos.

10-10

Propietarios de fábricas, molinos y toda clase de saltos de agua

### LUZ ELÉCTRICA POR POCO DINERO

podéis obtenerla dirigiéndoos a la casa

J. M. VILLANUEVA

Siempre en existencia toda clase de motores y dinamos. 3

IMPRENTA PROVINCIAL